



Resolución Directoral

Puente Piedra, 15 de Febrero del 2022

VISTO:

El Expediente N° 000487, que contiene la Nota Informativa N° 37-01/2022-UESA-HCLLH/MINSA, el Informe Técnico N° 0003-01/2022-UESA -HCLLH/SA, mediante la cual la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental solicita aprobar el Comité de Elaboración del Análisis de Situación de Salud 2021 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; el Informe Legal N° 45-02 -2022-AJ-HCLLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú, establece que el estado determina la Política Nacional de Salud. El poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma pluralista y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-SA/DM, de fecha 30 de mayo de 2006, se aprobó el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual establece como uno de sus componentes a la garantía y paciente, con herramientas prácticas para hacer más seguros los procesos de atención, protegiendo al paciente de riesgos evitables;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 439-2015-MINSA de fecha 17 de julio de 2015, se aprueba el documento técnico "Metodología para el análisis de situación de salud local" que tiene como finalidad generar evidencias para la toma de decisiones y la gestión de políticas con impacto en la salud pública y el desarrollo social en el ámbito local y su objetivo general es estandarizar la metodología de análisis de la situación de salud local dentro del marco de la descentralización y el proceso de reforma del sector salud;

...///



...///

Que, mediante Informe Técnico N° 003-01/2022-UESA-HCLLH/SA de fecha 24 de enero de 2022 la Jefa de Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz remite al Asesor Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz la propuesta del Comité de Elaboración del Análisis de Situación de Salud 2021 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



Que, mediante Nota Informativa N° 37-01/2022-UESA-HCLLH/MINSA de fecha 24 de enero de 2022 la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental remite al Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz la Conformación del Comité de Elaboración del Análisis de Situación de Salud 2021 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



Que es necesario conformar el Comité de Elaboración del Análisis de Situación de Salud 2021 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2021 dicho documento técnico estará dirigido al equipo de gestión y personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz como documento de gestión para la elaboración de planes operativos;

Que, el inciso 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de de Administración, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR con eficacia y vigencia anticipada desde el 02 de enero de 2021; la conformación del Comité de elaboración del Análisis de Situación de Salud 2021 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

- Presidente : Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
- Secretaria Técnica: Jefa de Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- Miembro : Jefe de la Oficina de Administración
- Miembro : Jefe de la Unidad de Estadística e Informática
- Miembro : Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico
- Miembro : Responsable de Área de Inteligencia Sanitaria-UESA

...///



Resolución Directoral



...///

ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto toda acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
JFR & Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
C.M.P. 34237 R.N.E. 37694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/ JMLC/ KPMV /EPM

Cc

- () Oficina de Administrativa.
- () Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- () Asesoría Legal
- () Miembros del Comité
- () Archivo